



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
AGUASIN SPA.

FECHA 26 MAR 2021

DECRETO N° 0627



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 73 De Fecha 25.02.2021
8. D.A. N° 0146 de Fecha 18.01.2021 Establece Subrogancias de Alcaldía y Control I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N.º 0836 de fecha 22/02/2021 emitida por Encargado de Mantenciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, donde señala que requiere Adquirir Servicio de Mantenimiento preventiva de Equipos Ablandadores de Agua de Centro de Salud Familiar.
- Que Aguasin Spa emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitado.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.352.579 lo que representa un 631.46 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Aguasin Spa, Rol Único Tributario N° 76.377.649-2 con domicilio en Panamericana Norte N°18900Lampa, Santiago; la adquisición de Servicio de Mantenimiento Preventiva Equipo Ablandador de Agua de Centro de Salud Familiar de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo pagara por lo solicitado a Aguas Industriales Limitada la suma de \$214.200 (Doscientos Catorce Mil doscientos pesos) con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.005 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos para la Producción", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MCGB/PMM/U.C./DVD/rpe.

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones/Salud
- Unidad de Control.
- Archivo



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
ALCALDESA (s)

